



MENDOZA, 19 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 9898/15, en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Heliana Belén CANGELOSI, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna CANGELOSI participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2015, los siguientes espacios curriculares: "**Diseño de Interfaz**" y "**Páginas Web**" en la Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Heliana Belén CANGELOSI (Registro N° 23.473) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico a las siguientes asignaturas: "**Diseño de Interfaz**" CINCUENTA (50) horas y "**Páginas Web**" CINCUENTA (50) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a Espacios Optativos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 195

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO